

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02167/17

VALIDO HASTA:

07 de Mayo de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **YOUNG LIVING IMPORTADORES S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **YLI090514KY8**

Descripción del producto a importar: **MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS,
SIN RECURRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Bambú, Bambusa blumeana Cantidad: **1056**

Aduanas de Entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Destino dentro del país: CIUDAD DE MEXICO

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

País de Procedencia: HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: P2eyZcL25FN8fPTJt+zL2y4WMIv7Dn8FG/pUH+60wINKVVRXIME8BLfVWeSHEzaJJufpquSKTA+EZ58YwylMPHCF6gZyXb779oHzBXAdltbnl44Kv351kHtM2v5BE+ajALhQfZbukqZZCiSC4/nJhtAgv bHa4wyXoqF9Cn1Mw5lpDgSFPX3UUXK/EAJgV823UvRltXhtqmuSwqrW0+19h8jsE5J4qYGPb0v1VXTOMReL4I3zDLAsJsWjOBEBtkZUQgCvtgNBsRwmeIW5WD7tzmQY1n0MY1sCt7k162/m/bb0hqx4/Ff0x3LrOEHB6cEgRFDYAJf7rSGHtGqf1OoEA==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 de Noviembre de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090002246][08/11/2017][23:14:35]YOUNG LIVING IMPORTADORES S DE RL DE CV[YLI090514KY8]PASEO DE LA REFORMA 243PISO 9 OFICINA 2
CUAUHTEMOC[06500]CUAUHTEMOC[55-52501090]CIUDAD DE MEXICO[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ[VILLALOBOS]Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación
SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][08/11/2017][07/05/2018] [Ciudad de México]Definitivos[Maderable].[MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN
RECURRIMIENTO][Pieza][144219099][Bambú]Bambusa blumeana[1056]AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO[Ciudad de México]CHINA (REPUBLICA POPULAR)[HONG KONG (REGION
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)]Aceptado[Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.]TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA.TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA[EL
IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]